



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2000/1
10 de mayo de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

12º período de sesiones

Bonn, 12 a 16 de junio de 2000

Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Se ha dispuesto que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) celebre su 12º período de sesiones en el Hotel Maritim de Bonn del 12 al 16 de junio de 2000. El Presidente declarará abierto el período de sesiones el lunes 12 de junio de 2000 a las 10.00 horas.

2. Según lo acordado en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 5), el 12º período de sesiones del OSACT durará una semana. Esta semana de sesiones oficiales será precedida por una semana de reuniones oficiosas y talleres en el mismo lugar. El calendario provisional de esta semana de reuniones oficiosas figura en el anexo II del presente documento. Estas consultas y talleres serán convocados por los presidentes de los órganos subsidiarios y normalmente estarán abiertos a todos los participantes, incluidos los observadores. Se prestarán servicios para un máximo de dos reuniones simultáneas, pero durante la semana anterior al período de sesiones no se dispondrá de servicios de interpretación ni de documentación. Cabe esperar que la índole oficiosa de las reuniones previas al período de sesiones facilite un adelanto considerable en relación con los diversos temas del programa que se han de examinar durante el período de sesiones.

II. PROGRAMA PROVISIONAL¹

3. El programa provisional para el 12º período de sesiones del OSACT, que se propone en consulta con el Presidente, es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto).
4. Cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
5. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previstos en el Protocolo de Kyoto.
6. Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto.
7. Las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas entre las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
8. Cuestiones metodológicas:
 - a) Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura;
 - b) Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto;
 - c) Orientación sobre las buenas prácticas y gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero;
 - d) Métodos e instrumentos para evaluar los efectos y la adaptación;
 - e) Otros asuntos.
9. Desarrollo y transferencia de tecnología:
 - a) Estado del proceso de consulta (decisión 4/CP.4);
 - b) Otros asuntos.
10. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.

¹ Los temas 3, 4, 5 y 6 se examinarán conjuntamente con el Órgano Subsidiario de Ejecución.

11. Otros asuntos.
12. Informe del período de sesiones.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

4. El Presidente declarará abierto el 12º período de sesiones del OSACT el lunes 12 de junio de 2000 a las 10.00 horas.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

5. Se presentará para su aprobación el programa provisional del 12º período de sesiones del OSACT. Tal vez sea menester modificarlo a la luz de los resultados de la semana de reuniones oficiosas y talleres que ha de preceder al 12º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

6. Los temas 3, 4, 5 y 6 figuran en los programas provisionales del 12º período de sesiones del OSACT y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE).

7. En vista del ambicioso programa de trabajo que el OSACT tiene ante sí en la etapa anterior al sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, se ha procurado racionalizar el programa. Por consiguiente, varios asuntos que no requieren un debate sustantivo en este período de sesiones se examinan más abajo en la sección IV, donde se presenta información sobre las conclusiones del OSACT en su 11º período de sesiones para así proporcionar a las Partes información actualizada sobre el estado de dichos asuntos. El examen de otros asuntos, por ejemplo el efecto de proyectos individuales sobre las emisiones durante el período de compromiso y las emisiones procedentes del combustible utilizado en el transporte internacional, se ha aplazado hasta el 13º período de sesiones del OSACT.

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

8. Se invita a las Partes a consultar el calendario de trabajo propuesto, que figura en el anexo III del presente documento.

9. Se propone que los temas 3, 4, 5 y 6 del programa provisional se aborden primero en la reunión conjunta de los órganos subsidiarios programada para la tarde del lunes 12 de junio.

10. De acuerdo con las decisiones 10/CP.5² y 11/CP.5, la secretaría celebrará consultas oficiosas con las Partes durante la semana previa al período de sesiones con miras a elaborar

² Los textos completos de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1999/6/Add.1.

elementos de un proyecto de marco para las actividades de fomento de la capacidad que los órganos subsidiarios deberán examinar en su 13º período de sesiones.

3. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto)

11. En su decisión 5/CP.4³ la Conferencia de las Partes aprobó el programa de trabajo contenido en el anexo de dicha decisión. Con arreglo a este programa de trabajo, la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones ha de determinar las medidas adicionales que se necesiten para abordar la aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención, así como el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. A la luz de esta decisión, la Conferencia de las Partes, en su decisión 12/CP.5, dispuso que se organizaran dos talleres en forma consecutiva antes de fines de marzo de 2000. Los talleres se celebraron en Bonn del 9 al 11 de marzo de 2000 y del 13 al 15 de marzo de 2000, respectivamente. En el documento FCCC/SB/2000/2 figura el informe sobre esos talleres.

12. El OSACT quizá desee examinar la información proporcionada en el informe sobre los talleres con objeto de impartir orientación a los efectos de determinar las nuevas medidas que se necesiten para abordar la aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención, así como el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. También, con arreglo a la decisión 12/CP.5, el OSACT quizá desee examinar la aplicación de los ejemplos de actividades iniciales enumeradas en los apartados a) a e) del párrafo 4 de esa decisión, y deliberar asimismo sobre el proceso de aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención, como se dispone en esa decisión.

4. Cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

13. De conformidad con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto examinará en su primer período de sesiones las medidas necesarias para aplicar las disposiciones del párrafo 14 del artículo 3. La Conferencia de las Partes, en su quinto período de sesiones, habiendo examinado este asunto junto con la aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto), decidió seguir examinando en su sexto período de sesiones las cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 como aportación al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto teniendo en cuenta sus debates en curso sobre la aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 12/CP.5).

14. El OSACT quizá desee deliberar sobre el modo de proceder al examen de este tema.

³ Los textos completos de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1998/16/Add.1.

5. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previsto en el Protocolo de Kyoto

15. En su decisión 15/CP.5, la Conferencia de las Partes dispuso que el Grupo de Trabajo Mixto sobre el Cumplimiento (GTC) continuase su labor después del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes con objeto de terminarla y permitir que la Conferencia de las Partes adoptase en su sexto período de sesiones una decisión sobre un régimen de cumplimiento en el marco del Protocolo de Kyoto.

16. El GTC, en las reuniones que celebró durante el 11º período de sesiones de los órganos subsidiarios, invitó a las Partes a que presentaran nuevas propuestas sobre el cumplimiento a más tardar el 31 de enero de 2000 (FCCC/SBI/1999/14, párr. 84 b)). Las propuestas figuran en el documento FCCC/SB/2000/MISC.2.

17. El GTC confirmó la necesidad de organizar un taller sobre las cuestiones relacionadas con un régimen de cumplimiento, que los copresidentes convocarían en marzo de 2000 (FCCC/SBI/1999/14, párr. 84 c)). El taller se celebró en Bonn del 1º al 3 de marzo de 2000.

18. El GTC pidió a los copresidentes que, con la asistencia de la secretaria, siguieran elaborando los elementos de los procedimientos y mecanismos relativos a un régimen de cumplimiento en el marco del Protocolo de Kyoto (FCCC/SBI/1999/14, párr. 84 d)). El GTC tendrá ante sí, para su examen, una nota de los copresidentes en que figurarán los elementos generales para un régimen de cumplimiento en el marco del Protocolo de Kyoto (FCCC/SB/2000/1).

19. El GTC quizá desee examinar también las medidas que se han de adoptar a continuación en el proceso de elaboración de un régimen de cumplimiento en virtud del Protocolo de Kyoto, teniendo presente que deberá intensificar sus esfuerzos para cumplir su mandato de recomendar semejante régimen a la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones.

6. Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto

20. La Conferencia de las Partes, en su quinto período de sesiones, recordando su decisión 7/CP.4, relativa al programa de trabajo sobre los mecanismos del Protocolo de Kyoto, pidió a los presidentes de los órganos subsidiarios que revisasen su nota titulada "Síntesis de las propuestas de las Partes sobre principios, modalidades, normas y directrices. Nota de los presidentes" (FCCC/SB/1999/8 y Add.1), que incorporasen más propuestas de las Partes y que unificasen el texto para su posterior negociación, de conformidad con los comentarios de las Partes. También pidió a los presidentes de los órganos subsidiarios que convocasen reuniones y talleres entre los períodos de sesiones para prestar asistencia a la labor preparatoria del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, utilizando, según correspondiera, los conocimientos técnicos de expertos y teniendo en cuenta la necesidad de transparencia y de una representación regional equilibrada y la necesidad de que las Partes examinasen la labor de los expertos (decisión 14/CP.5).

21. La nota revisada de los presidentes figura en el documento FCCC/SB/2000/3 "Texto para proseguir la negociación sobre principios, modalidades, normas y directrices relacionados con los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto. Nota de los

presidentes". En este texto se tienen en cuenta las nuevas propuestas presentadas por las Partes hasta el 31 de enero de 2000 (véase el documento FCCC/SB/2000/MISC.1) y las opiniones expresadas por las Partes durante las consultas oficiosas sobre los mecanismos convocadas por los presidentes de los órganos subsidiarios y presididas por el Sr. Kok Kee Chow (Malasia) en Kuala Lumpur del 20 al 23 de marzo de 2000.

22. Los presidentes de los órganos subsidiarios informarán a las Partes acerca del taller sobre los mecanismos que se ha de celebrar en Bonn durante la semana de reuniones oficiosas y talleres que precederá al 12º período de sesiones del OSACT.

23. En su decisión 14/CP.5, la Conferencia de las Partes también pidió a los órganos subsidiarios que en sus períodos de sesiones anteriores al sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes adoptasen el texto unificado como base para proseguir la negociación sobre principios, modalidades, normas y directrices, dando prioridad al mecanismo para un desarrollo limpio, con miras a adoptar decisiones en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes sobre todos los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto, incluidas, en su caso, recomendaciones al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

24. El OSACT, en sus reuniones conjuntas con el OSE, quizá desee examinar la nota de los presidentes que figura en el documento FCCC/SB/2000/3 y las aportaciones de las Partes que figuran en el documento FCCC/SB/2000/MISC.1, e impartir nuevas orientaciones a los presidentes sobre el modo de seguir abordando el texto unificado y el programa de trabajo sobre los mecanismos con arreglo a la decisión 7/CP.4.

7. Las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas entre las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

25. En su decisión 8/CP.4, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que organizase un taller para evaluar las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas sobre la base de las conclusiones adoptadas por el OSACT en su 11º período de sesiones, y que informase de los resultados del taller a la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones. El Gobierno de Dinamarca, en colaboración con el Gobierno de Francia, ofreció organizar en Copenhague un taller de tres días del 11 al 13 de abril de 2000. En su 11º período de sesiones el OSACT estipuló (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 40 c)) que en ese taller se debía hacer avanzar la labor relacionada con el intercambio de experiencias y de información respecto de las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas examinando, entre otras cosas, el párrafo 1 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto y los elementos indicados en el documento FCCC/SBSTA/1999/8. El OSACT tendrá ante sí un informe del taller para su examen.

26. El OSACT quizá desee examinar el informe del taller y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones sobre el modo de llevar adelante su labor sobre las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas.

8. Cuestiones metodológicas

a) Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura

27. En su decisión 16/CP.5, la Conferencia de las Partes aprobó un programa de trabajo y elementos de un marco para la adopción de decisiones a fin de atender a las conclusiones adoptadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 11º período de sesiones sobre el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, con miras a que la Conferencia de las Partes, en su sexto período de sesiones, recomendase proyectos de decisión en relación con los párrafos 3 y 4 de la decisión 9/CP.4 para que los aprobase la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones.

28. En su 11º período de sesiones, el OSACT decidió iniciar su examen del informe especial del IPCC sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura, seguir examinando los criterios iniciales y los principios rectores para la determinación y selección de actividades conforme al párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto y examinar los formularios para la presentación de datos nacionales y de proyecciones, en su caso, en relación con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto en su 12º período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 46).

29. Las Partes tendrán ante sí el documento FCCC/SBSTA/2000/3, que contiene un informe de síntesis sobre la integridad y exhaustividad de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I para las categorías de suelos agrícolas y cambio del uso de la tierra y silvicultura.

30. En un esfuerzo por facilitar el pronto examen de su informe especial sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura, el IPCC organizará en el Hotel Maritim una reunión especial paralela sobre el informe, que comenzará a las 15.00 horas del miércoles 7 de junio.

31. Suponiendo que las Partes dispondrán del texto final del informe especial del IPCC sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura desde mediados de marzo, y siempre que lo apruebe el Pleno del IPCC en mayo, es posible que las Partes deseen presentar sus observaciones sobre los elementos de un proyecto de decisión sobre los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto que se ha de someter a la Conferencia de las Partes, a fin de cumplir lo dispuesto en la decisión 16/CP.5.

b) Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto

32. En su decisión 8/CP.4, la Conferencia de las Partes aceptó preparar directrices en virtud de los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto para el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes a fin de permitir que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes adoptase en su primer período de sesiones una decisión y aprobase directrices en relación con esos tres artículos, según lo dispuesto en el Protocolo de Kyoto.

33. En su 11º período de sesiones, el OSACT examinó las características de los sistemas nacionales y las cuestiones relativas a los ajustes a que se hacía referencia en el artículo 5 del Protocolo de Kyoto. Convino en los elementos básicos de los sistemas nacionales que debían

considerarse como base para el trabajo ulterior. Consideró asimismo que los ajustes relativos al párrafo 2 del artículo 5 podrían ser un elemento del proceso de examen previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto y llegó a la conclusión de que las metodologías y los procedimientos de los ajustes, incluida la cuestión de quién debería aplicar esos ajustes, debían examinarse más a fondo en la labor preparatoria relativa a los artículos 5 y 8 del Protocolo de Kyoto (véase el documento FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 51 c)).

34. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, antes de su 12º período de sesiones, un taller sobre los sistemas nacionales y las cuestiones relativas a los ajustes a que se hacía referencia en el artículo 5 del Protocolo de Kyoto así como sobre los aspectos metodológicos y técnicos relacionados con los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto. El OSACT también pidió a la secretaría que preparara, para su examen en ese taller, documentos sobre los siguientes temas: la experiencia de las Partes incluidas en el anexo I con los actuales sistemas nacionales (FCCC/SBSTA/2000/INF.3); un proyecto inicial de directrices para los sistemas nacionales a tenor del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto; y las opciones preliminares en cuanto a las metodologías para aplicar los ajustes FCCC/TP/2000/1 (véase el documento FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 51 c)).

35. El OSACT también pidió a la secretaría que le facilitara, para examinarlos en su 12º período de sesiones, un informe sobre el taller (FCCC/SBSTA/2000/INF.5), un segundo proyecto de las directrices previstas en el párrafo 1 del artículo 5 (FCCC/SBSTA/2000/INF.5/Add.1) y elementos que podrían incluirse en las directrices previstas en los artículos 7 y 8, incluido un proyecto inicial sobre las modalidades de los ajustes a que se refiere el párrafo 2 del artículo 5 (FCCC/SBSTA/2000/INF.5/Add.2).

36. Con objeto de ayudar a la secretaría en las tareas mencionadas supra, el OSACT invitó a las Partes a que presentaran sus primeras opiniones sobre las diferentes cuestiones relacionadas con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto antes del taller mencionado en el párrafo 34 supra y a más tardar el 1º de febrero de 2000. El OSACT también invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar el 15 de abril de 2000, otras observaciones, teniendo en cuenta los debates celebrados durante la reunión técnica. Las aportaciones de las Partes figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2000/MISC.1 y Add.1.

37. Quizá el OSACT desee examinar la información que figura en los documentos mencionados en los párrafos 34 a 36 supra. Quizá las Partes deseen prepararse para continuar la labor metodológica relacionada con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto, teniendo en cuenta la necesidad de dar prioridad a la labor que ha de emprenderse durante este período de sesiones con miras a completar el proyecto preliminar de directrices y metodologías en el 13º período de sesiones del OSACT y permitir que en su sexto período de sesiones la Conferencia de las Partes adopte las decisiones correspondientes para transmitir las a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en su primer período de sesiones.

38. En vista de los vínculos existentes entre las cuestiones relativas a los artículos 5, 7 y 8 y a los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto y con el régimen de cumplimiento que está elaborando el Grupo de Trabajo Mixto sobre el Cumplimiento, es posible también que las Partes deseen aportar sus opiniones sobre el modo en que debería recogerse esta vinculación en las directrices pertinentes. También se invita a las Partes a formular observaciones concretas sobre

las modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas a que se refiere el párrafo 4 del artículo 7, en particular en el proceso de determinación de las cantidades iniciales.

39. Quizá el OSACT desee remitirse a la información del OSE sobre las cuestiones relacionadas con el artículo 8, con arreglo a la división de trabajo acordada que figura en la decisión 8/CP.4.

c) **Orientación sobre las buenas prácticas y gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero**

40. En su 11º período de sesiones, el OSACT tomó nota de la información facilitada por el IPCC acerca de los trabajos que se estaban realizando en relación con las buenas prácticas en la preparación de los inventarios nacionales, incluida la gestión de la incertidumbre. Observó asimismo que la aplicación de buenas prácticas en el uso de las Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996, podían mejorar la calidad de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y que algunas de las buenas prácticas podían tenerse en cuenta también al prepararse las directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto. El OSACT tomó nota de que el IPCC le presentaría un informe al respecto en su 12º período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 51 h)).

41. El informe del IPCC Good Practice Guidance and Uncertainty Management in National Greenhouse Gas Inventories (Orientación sobre las buenas prácticas y gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero) será examinado en el XVI período de sesiones del IPCC, que tendrá lugar en Montreal del 1º al 8 de mayo de 2000. Un representante del Programa de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero del IPCC informará al OSACT sobre la situación del informe. El IPCC proporcionará ejemplares del informe completo.

42. El OSACT quizá desee examinar el informe, tomar nota de la utilidad que puede tener la orientación sobre las buenas prácticas como instrumento técnico para mejorar la claridad de los inventarios de GEI y posiblemente alentar a las Partes a seguir esa orientación técnica, en la medida de lo posible, al preparar los inventarios que deberán presentar a partir del año 2001. Para las Partes del anexo I esto coincidiría con el período de prueba de las directrices para la preparación y el examen de los inventarios de GEI (véase FCCC/CP/1999/7). Ello permitiría que se tomara en cuenta la experiencia adquirida en cualquier revisión ulterior de las directrices para la presentación y el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I.

43. Las Partes deberán estar preparadas para formular sus observaciones sobre la manera de integrar las buenas prácticas en la preparación de las directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo. Las Partes quizá deseen examinar también las formas de difundir el informe del IPCC entre las Partes y los expertos encargados de preparar los inventarios nacionales de GEI, por ejemplo mediante talleres y seminarios de capacitación, e incluso la posibilidad de alentar al IPCC a emprender tales actividades.

d) **Métodos e instrumentos para evaluar los efectos y la adaptación**

44. En su décimo período de sesiones, el OSACT examinó la información sobre un compendio inicial de instrumentos de decisión para evaluar las estrategias de adaptación al cambio climático

(documento FCCC/SBSTA/1999/4). Invitó a las Partes a examinar la información y a presentar información adicional sobre otros instrumentos de decisión⁴. En su 11º período de sesiones el OSACT invitó a las Partes, las organizaciones internacionales y otras organizaciones a presentar información adicional por vía del sitio en la Web de la secretaría, particularmente sobre nuevos instrumentos de decisión, modelos y metodologías. Invitó a las Partes que no tenían acceso a Internet a presentar información por fax o por correo. El OSACT pidió a la secretaría que preparase un informe sobre los progresos realizados al respecto para examinarlo en su 12º período de sesiones. También pidió a la secretaría que hiciera uso de los servicios de expertos de la lista para examinar esta información, según procediese (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 68).

45. El OSACT dispondrá del documento FCCC/SBSTA/2000/INF.4, que contiene un resumen de las aportaciones recibidas de las Partes y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y del documento FCCC/SBSTA/2000/MISC.5, que contiene las aportaciones de las Partes. Las Partes quizá deseen examinar la información contenida en estos documentos, aprestarse a formular sugerencias para las futuras actividades, y considerar en particular la conveniencia de convocar una reunión de expertos para que asesore al OSACT sobre las opciones para las futuras actividades relacionados con los efectos y los métodos de adaptación.

e) **Otros asuntos**

46. En su 11º período de sesiones, el OSACT recalcó la necesidad de reforzar la colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) e invitó a estas organizaciones a seguir suministrando al OSACT informes periódicos sobre los progresos realizados a fin de ayudarlo a abordar los problemas del cambio climático (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 56 a)). En su décima reunión, en marzo de 2000, el Consejo de la OACI aprobó la participación de un observador de la secretaría de la Convención Marco en las reuniones del Comité sobre la Protección del Medio Ambiente y la Aviación (CAEP). La secretaría de la Convención Marco estuvo representada en el 44º período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la OMI, celebrado en marzo de 2000.

47. Se prevé que estas organizaciones presentarán verbalmente informes sobre sus actividades recientes. Las Partes quizá deseen tomar nota de estos informes. En su 13º período de sesiones el OSACT celebrará un debate sustantivo sobre esta cuestión.

9. Desarrollo y transferencia de tecnología

a) **Estado del proceso de consulta**

48. Mediante su decisión 9/CP.5 la CP decidió prolongar hasta su sexto período de sesiones el proceso de consulta sobre la transferencia de tecnología. Pidió al Presidente del OSACT que, con la asistencia de la secretaría y de permitirle los recursos, pusiese fin al ciclo de talleres regionales a principios de 2000 y comunicase los resultados de los talleres regionales de la

⁴ La secretaría creó un sitio en la Web para facilitar la presentación de esta información y el acceso a la información presentada.

región de Asia y el Pacífico y de la región de América Latina y el Caribe al OSACT en su 12º período de sesiones.

49. En su 11º período de sesiones el OSACT pidió a su Presidente que, con la asistencia de la secretaría, hiciera todo lo que estuviera a su alcance antes del 12º período de sesiones para determinar posibles elementos de un marco para la aplicación de medidas significativas y eficaces a los efectos de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, teniendo en cuenta los resultados de los tres talleres regionales, los elementos comunes y las discrepancias sobre la base de las comunicaciones de las Partes acerca de la manera de abordar las cuestiones y preguntas contenidas en el anexo de la decisión 4/CP.4 y el informe especial del IPCC sobre las cuestiones metodológicas y tecnológicas de la transferencia de tecnología. También pidió a su Presidente que convocara una reunión de expertos y representantes de las Partes antes del 12º período de sesiones del OSACT para examinar los progresos alcanzados en el proceso de consulta y los posibles elementos de un marco indicados por el Presidente (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 75 g) a h)).

50. El OSACT dispondrá de los informes de los dos talleres sobre el proceso de consulta en materia de transferencia de tecnología celebrados en Cebu (Filipinas) del 17 al 19 de enero de 2000 (FCCC/SBSTA/2000/INF.2) y en San Salvador (El Salvador) del 29 al 31 de marzo de 2000 (FCCC/SBSTA/2000/INF.6). Estos informes también contienen información acerca de los seminarios conjuntos de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima y la industria sobre la difusión de tecnología en las regiones de Asia y el Pacífico y de América Latina y el Caribe, organizados en colaboración con la secretaría. Además, conforme a la solicitud del Presidente del OSACT mencionada en el párrafo 49 *supra*, las Partes tendrán ante sí una nota del Presidente en que se enumeran los posibles elementos de un marco para la adopción de medidas significativas y eficaces a fin de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención (FCCC/SBSTA/2000/4). El Presidente convocará una reunión de expertos y representantes durante la semana de reuniones oficiosas anterior al 12º período de sesiones del OSACT.

51. El OSACT quizá desee examinar la información procedente de los tres talleres regionales y los posibles elementos de un marco para la adopción de medidas significativas y eficaces para mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, a fin de impartir más orientación al Presidente del OSACT.

b) Otros asuntos

52. En su 11º período de sesiones el OSACT pidió a la secretaría que consultara con el IPCC sobre la viabilidad de que éste facilitara información al OSACT en su 12º período de sesiones acerca de la aplicabilidad de los modelos climáticos regionales a la escala de los Estados insulares pequeños (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 83 e)).

53. La secretaría ha abordado esta cuestión con el IPCC. Un representante del IPCC hará una breve exposición verbal en respuesta a esta solicitud.

10. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

54. El Presidente del IPCC presentará un panorama general de la labor de ese órgano en un informe verbal. Se espera que presente información sobre el tercer informe de evaluación, el informe especial sobre las cuestiones metodológicas y tecnológicas de la transferencia de tecnología, el informe especial sobre el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura y el informe especial sobre los escenarios de las emisiones.

55. En su decisión 5/CP.5, la CP invitó a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) a seguir apoyando y facilitando el establecimiento de un proceso intergubernamental apropiado con el fin de determinar las prioridades de acción para mejorar los sistemas mundiales de observación en lo relativo al clima y las posibilidades de apoyo financiero a éstos. También pidió a la secretaría del SMOC que informase sobre esta cuestión al OSACT en su 12º período de sesiones. Un representante de la secretaría del SMOC presentará verbalmente un informe sobre las actividades de ese órgano.

56. En su 11º período de sesiones, el OSACT acogió con beneplácito los informes verbales de la secretaría sobre su cooperación con otros órganos y convenciones de las Naciones Unidas. Reiteró que las actividades de la secretaría encaminadas a facilitar la coordinación deberían garantizar que las actividades de los órganos de las Naciones Unidas respondieran a las necesidades establecidas por los órganos de la Convención y que se tuvieran plenamente en cuenta las decisiones pertinentes de la CP, en particular las decisiones 10/CP.5 y 11/CP.5. El OSACT invitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que le informara en su 12º período de sesiones sobre sus actividades relacionadas con los riesgos del cambio climático para la salud humana, con miras a determinar la manera de intensificar la cooperación con la OMS, por ejemplo en la esfera de la información pública (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 96).

57. La secretaría presentará un informe verbal sobre sus esfuerzos por promover la cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras convenciones. También presentará un informe verbal un representante de la OMS.

11. Otros asuntos

Artículo 6 de la Convención: Educación, formación y sensibilización del público

58. En su octavo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que presentara propuestas sobre la manera de integrar el artículo 6 de la Convención en su programa de trabajo (FCCC/SBSTA/1998/6, párr. 37 g)). En su noveno período de sesiones, el OSACT pidió a las Partes que presentaran sus observaciones sobre las posibles formas de promover la aplicación del artículo 6. En el décimo período de sesiones, el Presidente del OSACT señaló con pesar que a raíz del escaso número de comunicaciones recibidas (tres) la secretaría no había podido presentar propuestas y pidió nuevamente a las Partes sus aportaciones (FCCC/SBSTA/1999/6, párrs. 60 y 61). Desde entonces se han recibido otras dos comunicaciones, que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2000/MISC.3.

59. La secretaría presentará verbalmente al OSACT un informe, basado en las observaciones hechas por las Partes, que contendrá sugerencias de posibles medidas para integrar el artículo 6 en el programa de trabajo del OSACT.

12. Informe del período de sesiones

60. Debido al tiempo que probablemente se necesitará para examinar todos los temas del programa, es posible que no se disponga del texto completo del proyecto de informe al final del período de sesiones. El OSACT quizá desee aprobar sus conclusiones y autorizar al Relator a completar el informe después del período de sesiones con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría. Siempre que se disponga de suficiente tiempo para su traducción, las conclusiones se distribuirán en todos los idiomas oficiales.

IV. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONCLUSIONES APROBADAS POR EL OSACT EN SU 11º PERÍODO DE SESIONES

a) Lista de expertos

61. En su 11º período de sesiones el OSACT concluyó que las listas de expertos debían integrarse en una sola lista de expertos de la Convención Marco para atender las diversas necesidades de la Convención. Pidió a la secretaría que diseñara una lista única basándose en las especialidades que figuraban en el documento FCCC/SBSTA/1998/INF.4 y que preparase un formulario de solicitud revisado. Invitó a las Partes a actualizar la información sobre los expertos propuestos anteriormente por ellas y/o a proponer nuevos expertos para la lista utilizando el nuevo formulario que preparase la secretaría (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 108).

62. La secretaría envió una carta a las Partes, de fecha 6 de marzo de 2000, en que las invitaba a actualizar la información sobre sus expertos y a proponer nuevos expertos para la lista. Adjuntó a la carta un formulario de solicitud revisado y otro tipo de orientación. La secretaría también ha ingresado esta información en su sitio en la Web. Las Partes que lo deseen podrán presentar su información electrónicamente, por vía de la Web, o por fax.

b) Formas y medios de limitar las emisiones de hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos

63. El Grupo de evaluación tecnológica y económica del Protocolo de Montreal finalizó un informe titulado "The Implications to the Montreal Protocol of the Inclusion of HFCs and PFCs in the Kyoto Protocol" (Las consecuencias para el Protocolo de Montreal de la inclusión de los HFC y los PFC en el Protocolo de Kyoto). Fue presentado a la 11ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Beijing (China) del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 1999. La secretaría del Protocolo de Montreal pidió a la secretaría de la Convención Marco que comunicase a las Partes que el informe estaba disponible en el sitio en la Web del Grupo (http://www.teap.org/html/teap_reports.html).

c) **La calidad de los inventarios nacionales de GEI de las Partes del anexo I con economías en transición**

64. En su 11º período de sesiones, el OSACT observó que era necesario mejorar la calidad de los inventarios nacionales de GEI de las Partes del anexo I con economías en transición. Acogió con beneplácito el ofrecimiento de apoyo del Gobierno de Suiza para la celebración de un taller sobre este tema, que fue organizado por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y celebrado en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1999. Pidió a la secretaría que preparase un informe sobre este seminario en que figurase información sobre las necesidades especiales de las Partes del anexo I con economías de transición para examinarlo en su 12º período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/14, párr. 37).

65. La información sobre el taller figura en el documento FCCC/SBSTA/2000/INF.1. Esta información también guarda relación con la decisión 11/CP.5.

66. Las Partes quizá deseen examinar la información contenida en el informe sobre el taller y llegar preparadas para comunicar a la secretaría, en la semana previa al período de sesiones, sus opiniones sobre las necesidades de fomento de la capacidad de las Partes con economías de transición, comprendidas las necesidades relacionadas con la mejora de la calidad de los inventarios nacionales de GEI (véase el párrafo 10).

Anexo I

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN
SU 12º PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1999/14	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 11º período de sesiones, Bonn, 25 de octubre a 5 de noviembre de 1999
FCCC/SBSTA/2000/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2000/2	Las prácticas óptimas en materia de políticas y medidas entre las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Informe del taller sobre las prácticas óptimas en materia de políticas y medidas
FCCC/SBSTA/2000/3	Cuestiones metodológicas. Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura. Síntesis de la información sobre los inventarios nacionales de GEI de las Partes del anexo I
FCCC/SBSTA/2000/4	Desarrollo y transferencia de tecnología. Estado del proceso de consulta (decisión 4/CP.4). Posibles elementos de un marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención. Nota del Presidente
FCCC/SBSTA/2000/INF.1	Other matters. Report of the workshop on the new UNFCCC reporting guidelines on annual inventories and options to address challenges facing Annex I Parties with economies in transition in preparing greenhouse gas inventories
FCCC/SBSTA/2000/INF.2	Development and transfer of technologies. Status of the consultative process (decision 4/CP.4). Report of the Asia and the Pacific regional workshop on the transfer of technology consultative process, Cebu, the Philippines (17-19 January 2000). Note by the Chairman
FCCC/SBSTA/2000/INF.3	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Experience of Annex I Parties with existing national systems for preparing greenhouse gas inventories

FCCC/SBSTA/2000/INF.4	Methodological issues. Methods and tools to evaluate impacts and adaptation. Information on impacts and adaptation assessment methods. Progress report
FCCC/SBSTA/2000/INF.5	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Report of a workshop on issues related to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol
FCCC/SBSTA/2000/INF.5/Add 1	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Report of a workshop on issues related to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. <u>Addendum</u> . Second draft of the guidelines for national systems under Article 5.1 of the Kyoto Protocol
FCCC/SBSTA/2000/INF.5/Add.2	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Report of a workshop on issues related to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. <u>Addendum</u> . Elements of Articles 7 and 8 and methodologies for adjustments under Article 5.2
FCCC/SBSTA/2000/INF.6	Development and transfer of technologies. Status of the consultative process (decision 4/CP.4). Report of the Latin America and the Caribbean regional workshop on transfer of technology consultative process (29-31 March 2000)
FCCC/SBSTA/2000/MISC.1 and Add.1	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Views from Parties on national systems, adjustments and guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2000/MISC.2	Development and transfer of technologies. Status of the consultative process (decision 4/CP.4). Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2000/MISC.3	Other matters. Article 6 of the Convention: Education, training and public awareness. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2000/MISC.5	Methodological issues. Methods and tools to evaluate impacts and adaptation. Submissions from Parties
FCCC/SB/2000/1	Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previstos en el Protocolo de Kyoto. Elementos de los procedimientos y mecanismos relativos a un régimen de cumplimiento en el marco del Protocolo de Kyoto. Nota de los copresidentes

FCCC/SB/2000/2	Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto). Informe sobre los talleres previstos en la decisión 12/CP.5. Nota de los presidentes
FCCC/SB/2000/3	Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto. Texto para proseguir la negociación sobre principios, modalidades, normas y directrices. Nota de los presidentes
FCCC/SB/2000/MISC.1	Mechanisms pursuant to Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol. Principles, modalities, rules and guidelines for the mechanisms under Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SB/2000/MISC.2	Procedures and mechanisms relating to compliance under the Kyoto Protocol. Further proposals on compliance. Views from Parties
FCCC/TP/2000/1	Preliminary options for methodologies to apply adjustments under Article 5.2 of the Kyoto Protocol
FCCC/SBI/1999/14	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 11º período de sesiones, Bonn, 25 de octubre a 5 de noviembre de 1999

Otros documentos para el período de sesiones

FCCC/CP/1999/6	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones, celebrado en Bonn del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1999
FCCC/CP/1999/6/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones, celebrado en Bonn del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1999. Adición. Segunda parte. Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones
FCCC/CP/1999/7	Examen del cumplimiento de los compromisos y de otras disposiciones de la Convención. Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes y el examen
FCCC/SBSTA/1999/4	Cuestiones metodológicas. Información sobre los efectos, la adaptación y los métodos de evaluación de la mitigación

- FCCC/SBSTA/1999/8 Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas. Informe de la secretaría
- FCCC/SBSTA/1998/INF.4 Roster of experts. Nomination form
- FCCC/SB/1999/8 y Add.1 Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto. Síntesis de las propuestas de las Partes sobre principios, modalidades, normas y directrices. Nota de los presidentes

Documentos de consulta

- FCCC/CP/1998/16/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su cuarto período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 2 al 14 de noviembre de 1998. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones
- FCCC/CP/1997/7/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su tercer período de sesiones, celebrado en Kyoto del 1° al 11 de diciembre de 1997. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones
- FCCC/CP/1996/15/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones
- FCCC/CP/1995/7/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones
- FCCC/SBSTA/1996/6 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su décimo período de sesiones, Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999

Anexo II

CALENDARIO PROPUESTO PARA LA SEMANA DE REUNIONES OFICIOSAS Y TALLERES (5 A 10 DE JUNIO DE 2000)

Hora	Lunes (5 de junio)		Martes (6 de junio)		Miércoles (7 de junio)		Jueves (8 de junio)		Viernes (9 de junio)		Sábado (10 de junio)	
10.00 a 13.00 horas	Sesión inicial		5, 7 & 8 (7 & 8)	P & M	4.8 4.9 & 3.14	Tecnología	Mecanismos		5, 7 & 8	Cumplimiento	UTCUTS	Sesión de información en ICC (véase nota 2)
	5, 7 & 8 (5.2)	4.8 4.9 & 3.14										
Almuerzo												
15.00 a 17.00 horas	Mecanismos	UTCUTS	Mecanismos	5, 7 & 8 (5.2)	Cumplimiento	Sesión de información sobre el informe especial del IPPC sobre UTCUTS	Cumplimiento	P & M	UTCUTS	Cumplimiento	UTCUTS	Sesión de información ICC
							5, 7 & 8	4.8 4.9 & 3.14	P & M	Fomento de la capacidad		
17.00 a 19.00 horas			Reunión sobre cuestiones generales		Cumplimiento							
19.00 a 21.00 horas	5, 7 & 8 (5.1)	4.8 4.9 & 3.14	Mecanismos (industria y organizaciones no gubernamentales ecológicas)	UTCUTS	5, 7 & 8 (7 & 8)	Fomento de la capacidad	Reunión sobre cuestiones generales (de ser necesario)		4.8 4.9 & 3.14	Fomento de la capacidad (reserva)		

Notas:

Se supone que no se celebrarán más de dos reuniones simultáneas, con exclusión del grupo consultivo de expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y la reunión de los colaboradores de la Presidencia para la transferencia de tecnología (CPTT).

El horario de las sesiones de información en el ICC es provisional. Es posible que la Environmental NGO Constituency celebre una reunión parecida, que se anunciará más tarde.

Abreviaturas:

5, 7 & 8 - Sistemas nacionales, ajustes y directrices previstos en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto.

4.8, 4.9 & 3.14 - Párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

Mecanismos - Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto.

UTCUTS - Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura.

P & M - Políticas y medidas.

Tecnología - Desarrollo y transferencia de tecnología.

Anexo III

**CALENDARIO PROPUESTO PARA EL 12º PERÍODO DE SESIONES
 DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS**

	Lunes 12 de junio	Martes 13 de junio	Miércoles 14 de junio	Jueves 15 de junio	Viernes 16 de junio
10.00 a 13.00 horas			REUNIONES OFICIOSAS	REUNIONES OFICIOSAS	SESIÓN CONJUNTA
	OSACT: Temas 8 a), 8 b), 8 c), 9 a)	OSACT: Temas 7, 8 d), 8 e), 9 b), 10 y 11			OSACT: Temas 3, 4, 5 y 6
	OSE: Temas 7, 8 y 9 (11.00 a 13.00 horas)	OSE: Temas 10 y 11			OSE: Temas 3, 4, 5 y 6
15.00 a 18.00 horas	SESIÓN CONJUNTA (OSACT/OSE)	REUNIONES OFICIOSAS	REUNIONES OFICIOSAS	OSACT: Temas 8 a), 8 b), 8 c), 9 a)	OSACT: Temas 7, 8 d), 8 e), 9 b) 10 y 11
	OSACT: Temas 3, 4, 5 y 6				
	OSE: Temas 3, 4, 5 y 6			OSE: Temas 7, 8 y 9	OSE: Temas 10 y 11